



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

160



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273-2014-A/MDP.

Pangoa, 05 de marzo del 2014.

VISTO: La Solicitud expediente N° 2629, en el que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión de Carretera del Sector el Mirador del Centro Poblado Los Cedros, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Qué; en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Qué; es política de la actual gestión reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente N° 11992 y el acta de fecha 26 de enero del 2014, es procedente reconocer al comité con fines de coordinar y gestionar Proyectos de para el mejoramiento de la carretera en bienestar de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION para MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR MIRADOR, DEL CENTRO POBLADO LOS CEDROS, jurisdicción del distrito de Pangoa"; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Alejandro B. QUISPE ESQUIVEL	DNI N° 20546410
SECRETARIO	: Santiago MENDOZA ALIAGA	DNI N° 20088919
TESORERO	: Carlos TAIPE PAUCARCAJA	DNI N° 19942524
VOCAL	: Richar E. QUISPE ESPINOZA	DNI N° 45271122
FISCAL	: Jacinto CAMARGO MARMOLEJO	DNI N° 23568819

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para los fines que el caso requiera.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Alejandro B. Quispe Esquivel
ALCALDE

COMITE DE CARRETERA
SECTOR EL MIRADOR
C.P. LOS CEDROS - PANGOA
ALEJANDRO B. QUISPE ESQUIVEL
DNI. N° 20546410
PRESIDENTE

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 008225**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

04 MAR 2014

EXP Nº **2629** FOLIO **05**
HORA **05.30** FIRMA

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	Quispe Esquivel, Alejandro Bernardino			20546410
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Ceutor el Mirador C.P. Los Cedros.			
	Razón Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob.	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION	

Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:

Se dirijo a usted para exponer lo siguiente: **Solicitud**

Que: **entro de la Carretera del Ceutor el Mirador del C.P. Los Cedros. jurisdicción del Distrito de Pangoa. para este año 2014**

Que habiendo sido nombrado por Asamblea General del Ceutor el Mirador de C.P. Los Cedros como Presidente Solicito Se me expida reconocimiento mediante resolución de Pleno de 2014. para hacer las diferentes gestiones a favor de Mi Ceutor.

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- **COPIA DE DNI**
- 2.- **ACTAS**
- 3.- **Resolución 2013**
- 4.- **Podador**

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General).

COMITE DE CARRETERA
SECTOR EL MIRADOR
L.P. LOS CEDROS - PANGOA

ALEJANDRO B. QUISPE ESQUIBEL
DNI Nº 20846410
PRESIDENTE

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido: Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

ruta del expediente: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: **Secretaria**

PARA: **Atencion**

FECHA: **05-03-14**

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DEL INTERIOR

OFICINA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD - DNI

20546410-2

20546410

Primer Apellido
QUISPE

Segundo Apellido
ESQUIVEL

Primer Nombre
ALEJANDRO BERNARDINO

Nacimiento: Fecha y Lugar
22.05.1967 / Tumbes

Sexo Estado Civil
M M

Fecha Inscripción
04.06.1997

Fecha Emisión
24.06.2012

Fecha Caducidad
24.06.2020

QUISPE

I<PER20546410<6<<<<<<<<<<<<
6105228M2008240PER<<<<<<<<<<8
QUISPE<<ALEJANDRO<BERNARDINO<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento de Provincia de Distrito de
 ULLIN CATIPO PANGO
 Dirección
 C.P. SAN PABLO DE KAJIRIAL

Observaciones
 Donación de Órganos (NO) Año de Vigencia 200718



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 416-2013-A/MDP.

Pangoa, 04 de Junio del 2013

VISTO; La Solicitud, con exp. 6094 que solicitan reconocimiento del Comité de Gestión Mejoramiento de Carretera del Sector Mirador del C. P. Los Cedros, jurisdicción del distrito de Pangoa; por haber renunciado en el cargo el Sr. Edgar Calderon Caballero.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

RIO TAMBO

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113° de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos participa a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de gestión;

Que, es política de la actual gestión, reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismo de articulación generados por el gobierno local para compartir los desafíos del desarrollo local; y estando los documentos que indica en visto, el acta de fecha 02 de junio del 2013, es procedente reconocer al comité, con fines de coordinar y gestionar obras públicas en bien de su jurisdicción;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SANTO D:
DE A.C. **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 392-2013-A/MDP, de fecha 29 de mayo del 2013, por haber renunciado el cargo de Presidente el Sr. Edgar Calderon Caballero.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PARA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEL SECTOR MIRADOR, DEL C.P. LOS CEDROS, jurisdicción del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado la Junta Directiva de la manera siguiente.

PRESIDENTE	: Alejandro B., QUISPE ESQUIVEL	con DNI N° 20546410
SECRETARIO	: Richar, QUISPE ESPINOZA	con DNI N° 45271122
TESORERO	: Carlos, TAYPE PAUCARCAJA	con DNI N° 19942524
VOCAL I	: Santiago, MENDOZA ALIAGA	con DNI N° 20088919
VOCAL	: Walter, REGINALDO POMA	con DNI N° 20999007
FISCAL	: Jacinto, CAMARGO MARMOLEJO	con DNI N° 23568819

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia del DUR, para los fines que el caso requiera.

AYAHUANCO

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

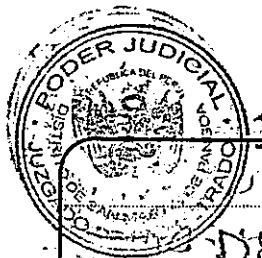
LLOCHEGUA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Eduardo
Miguel A. Egual Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2

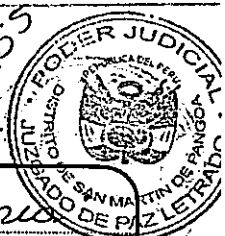


ACTA DE ELECCION DEL PRESIDENTE - DEL COMITE DE CARRETERA SECTOR EL MIRADOR DE PANGOA - CP. LOS CEDROS -

En el Sector el Mirador de Pangoa del CP. los Cedros
Provincia de Solito Region Sur. Siendo la hora 10:10
AM. del dia Domingo 26 de Enero - del año 2014 Se
reunieron todos los pobladores del Sector para tratar
las siguientes: I. Informes de Gestion

AGENDAS - II. Eleccion del Presidente Comité Carretera - III Y otros Puntos.

pasando a Desarrollar las Agendas dirigida por el
SR. Santiago Mendoza. Al inicio, da los informes de
Gestion de las principales necesidades de Sector el
Mirador de Pangoa. D. habiendo sido incluido en
el Proyecto de Electrificación 7^o Septimo Etapa
se le pide a todos Cumplir con la forma de Mocho
de Carretera y aportar para las diferentes gestiones
que hace el Presidente que se elija hoy ya que
se necesitan maquinarias para limpiar los derrumbes
y gestionar el Petroleo a las Municipalidades
Pangoa - o Solito El SR. Carlos Jaime Poncecaga
opina que se debe de conformar la Directiva del
Comite de Carretera y ademas sugiere que todos
deben de colaborar la suma de 55.00 nuevos colones
por aporte que se le debe al Sr. Quije lo cual
tiene el recibo que se pago para los profesionales
que hicieron el trabajo tecnico para la Luz -
El Sr. Reinaldo Tono Walter opina que se debe de
buscar o gestionar Alcantarillos para los diferentes
tramos de Carretera que se encuentran intransitables
por los persistentes lluvias que ocasionado
derrumbes huecos - que no se puede pasar con



nuestra movilidad ya que necesita Maquinaria como Oruga - retroexcavadora - Moto niveladora pasando a la Siguiente Agenda - Elección del Comité de Carretera - El St. Jacinto Camargo Marmolejo pide la palabra y propone al St. Santiago Mendoza Aliaga

El St. Eudor Quipe Bolvueno propone al St. Alejandro Quipe Esquivel -
El St. RICHAR MUÑOZ PAUCOR propone al St. Jacinto Camargo Marmolejo -
Y se llevo a elecciones quedando Como Sigue

- I. Presidente. Alejandro B. Quipe Esquivel. DNI. 20546410
- II. Secretario. Santiago Mendoza Aliaga DNI. 20088919
- III. Tesorero. Carlos Quipe paucorcoja DNI. 19942524
- IV. Vocal. RICHAR E. Quipe Espinoza DNI. 45271122
- V. FISCAL Jacinto Camargo Marmolejo DNI. 23568819

Siendo la 12.40 P.M. del día 26 de Enero 2014 - pararon a firmar



COMITE DE CARRETERA
SECTOR EL MIRADOR
L.P. LOS PEDROS PANGOA

ALEJANDRO B. QUIPE ESQUIVEL
DNI. Nº 20546410
PRESIDENTE

JACINTO C. MARMOLEJO
DNI 23568819
FISCAL.

DNI. 20998007
WALTER RESERVA S.P.

DNI. 45271122
RICHAR QUIPE E.

20100530

DNI. 23660097.
MAXIMO LUKACHE

DNI. 46002046.
EISA CHERCASAPPA E.

DNI. 20974007

DNI. 234596626.
ROGER RIVERA S.N.

20975225

21000593

DNI. 20065085

CARLOS TRIPE P.

DNI. 418313492
JESUS INGA O.

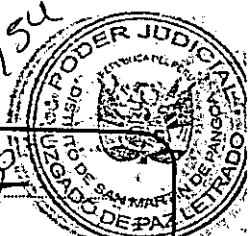
DNI. 20354974

DNI. 47440877

DNI. 19942524

474769499

PADRON CECTOR EL MIRADOR PANGO.



LIMACHE	RELIX	MÁXIMO	DNI 23660091	<i>[Signature]</i>
LIMACHE	RAMÍREZ	LUIS	DNI 47502311	<i>[Signature]</i>
RAMÍREZ	ANGUIS	CLAUDIA	DNI 23661954	<i>[Signature]</i>
PÉREZ	NAVARRO	ELIZA	20595070	<i>[Signature]</i>
IAYPE	PAUCARAJA	CARLOS	19942524	<i>[Signature]</i>
REGINALDO	POMA	WALTER	20999004	<i>[Signature]</i>
MENDOZA	ALIAGA	SANTIAGO	20088918	<i>[Signature]</i>
ROQUE	GUTIERREZ	MARIBEL	21000593	<i>[Signature]</i>
CAMARCO	MARMOLEJO	JACINTO	23568819	<i>[Signature]</i>
ENRIQUE	CASO	EUGENIA	46002046	<i>[Signature]</i>
CERRON	SOTO	CARMELINDA	80399696	<i>[Signature]</i>
MENDOZA	PAUCAR	RICHAR	20000000	<i>[Signature]</i>
MENDOZA	ESQUIVEL	CORNELIO	19945100	<i>[Signature]</i>
PAUCAR	DIONICIO	CATALINO	21005525	<i>[Signature]</i>
SORSO	HUACHOPOMA	FABIO	20975225	<i>[Signature]</i>
RICHARTE	QUISPE	ESPIROZ	45271122	<i>[Signature]</i>
QUISPE	ESPIROZA	FIOROLA ELIZABETH	47769499	<i>[Signature]</i>
ACUÑA	ROQUE	LIZA	47821055	<i>[Signature]</i>
OCHOA	DE LA CRUZ	ISIDORA ELENA	47619503	<i>[Signature]</i>
MAYTA	DE LA CRUZ	CRONICAS	20974007	<i>[Signature]</i>
TAHUI	SENTEÑO	CLAUDIO	21000310	<i>[Signature]</i>
NINAVILCA	ANGUIS	ANGEL	45966626	<i>[Signature]</i>
CAISAHUANA	GARIAY	IRENE	21004324	<i>[Signature]</i>
SARZO	MESA	ROMAN	214164645	<i>[Signature]</i>
ROJAS	ESPIRITU	JUAN	20214794	<i>[Signature]</i>
CABAHUANA	GARIAY	IRENE	21004324	<i>[Signature]</i>
COSQUIN	AMBRÓSIO	SILVERIA	20000000	<i>[Signature]</i>
AREPITO	CONDE	BRAULIO	42000861	<i>[Signature]</i>
Wicharima	Aliaga	Hugo E.	40203648	<i>[Signature]</i>
ASTO	MARTINEZ	FLORIBERTO	19880704	<i>[Signature]</i>
PARDO	PICHARDO	AMADEO	00159921	<i>[Signature]</i>